

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	437850
Número de orden de compra a modificar:	139486
Total de la Orden de Compra:	122,681,769.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Caldas - Policía Metropolitana de Manizales
Nombre del solicitante:	Jorge Ivan Rico Cuervo
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-06 11:02:37

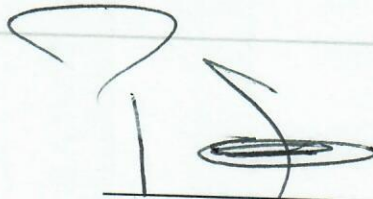
## Detalle o justificación

ejecución total de la orden de compra

Firma ordenador del gasto

Nombre: *a Dae Agüero*

Documento: *13141103*



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 139486**

**LUGAR Y FECHA:** Manizales Caldas, 12 FEB 2025

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel DAVE ÁNDERSON FIGUEROA  
CASTELLANOS

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 13.741.103 de Bucaramanga

**CARGO:** Comandante Policía Metropolitana de Manizales

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 0017 del 08 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025

**DATOS DEL CONTRATISTA:** PROVEER INSTITUCIONAL SAS

**NIT:** 900365660

**REPRESENTANTE LEGAL:** CARVAJAL LARA PAULO CESAR

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** CC 10.003.534 de Pereira Risaralda

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** Compraventa

**OBJETO** ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN  
DE DEMANDA:** Orden de compra (Grandes superficies) – Compraventa

**FECHA DE EMISIÓN:** 17/12/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/12/2024

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$ 122.681.769,00 CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** 20/12/2024 al 30/12/2024

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

**FORMA DE PAGO:** "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022"

#### F. Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

De acuerdo a la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano Información general de Grandes Almacenes numeral IX. **Recepción, Facturación y Pago**, una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual**. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores", Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

Adicional a lo anterior La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los ítems completos, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION**" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEMAZ	Responsable de Servicios Generales Policía Metropolitana de Manizales
DECAL	Responsable de Servicios Generales Departamento de Policía Caldas

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-071562-MEMAZ 18/12/2024, el señor (a) TC, FERNANDO MURILLO SABOGAL Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E) nombró como supervisores del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Manizales y Subintendente CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas.

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

- No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** \$ 122.681.769,00 CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/12/2024

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	17624 del 17/12/2025	\$ 122.681.769,00	74424 del 17/12/2025	\$ 122.681.769,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Seguros del estado S.A

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** 55-46-101027682

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:** N/A

**FECHA DE APROBACIÓN:** 20/11/2024

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** 0

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
-	-	-	-

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 24.536.353,80	17/12/2024	30/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 61.340.884,50	17/12/2024	30/12/2025

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	00639	29/12/2024	001	29/12/2024	\$ 51.617.785,00	LICB689	27/12/2024	\$ 51.617.785,00	0
PRINCIPAL	00640	29/12/2024	001	29/12/2024	\$ 71.063.984,00	LICB690	27/12/2024	\$ 71.063.984,00	0
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$ 122.681.769,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$ 122.681.769,00</b>	No aplica

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 122.681.769,00	\$ 122.681.769,00	\$ 00,00	\$ 122.681.769,00	\$ 122.681.769,00	\$ 00,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 28/01/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
74424	20425	11343925	2025-01-27	71.063.984,00	3.463.622,00	67.600.362,00
	20325	11345025	2025-01-27	51.617.785,00	2.515.824,00	49.101.961,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 122.681.769,00</b>	<b>5.979.446,00</b>	<b>116.702.323,00</b>

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-127130-DECAL	30/12/2024	20/12/2024 al 30/12/2024
2	GS-2025-009873-DECAL	27/01/2025	31/12/2024 al 27/01/2025
3	GS-2024-073353-MEMAZ	30/12/2024	20/12/2024 al 30/12/2024
4	GS-2025-005913-MEMAZ	31/01/2025	31/12/2024 al 31/01/2025

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 16/01/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL**

**EL SUPERVISOR**

Intendente JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA  
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Manizales

Subintendente CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ  
Responsable Servicios Generales DECAL

**POR EL CONTRATISTA:** PROVEER INSTITUCIONAL SAS

**SU REPRESENTANTE LEGAL:** CARVAJAL LARA PAULO CESAR

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 139486, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** Que no existe saldo pendiente por ejecutar del contrato de acuerdo con el registro presupuestal 74424

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales, el día **20 FEB 2025**

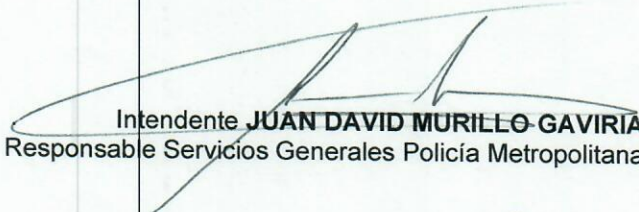
**POR LA POLICÍA NACIONAL,**


  
Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**  
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

**POR EL CONTRATISTA,**


  
**CARVAJAL LARA PAULO CESAR**  
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL SAS


**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**


  
Intendente **JUAN DAVID MURILLO-GAVIRÍA**  
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Manizales


  
Subintendente **CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ**  
Responsable Servicios Generales DECAL

Elaborado por: SI Giovanni Zuluaga Muñoz - JEFAD - DECAL 

Revisado por: IJ. JORGE IVAN RICO CUERVO - ARLOG - GRUCO (e) 

SI. JULIÁN FELIPE LEZCANO - COMAN - ASJUR (E) 

CT. YANETH VANEGAS DELGADO - SUBCO - ARLOG (e) 

TC. FERNANDO MURILLO SABOGAL COMAN - SUBCO 

Fecha de elaboración: 05/02/2025

Ubicación: D:\2024\logistica\contratos\orden de compra serviseamos\acta de liquidación

**RELACION DE PAGOS**

Unidad / Sub-Unidad:	180-01-010-POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	Número de Compromiso:	74424	Valor Total:	122.681.769,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900366660	Tercero:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.		
<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	139486	Fecha:	17/12/2024 0:00:00		
<b>OBJETO</b>							
Objeto:	GS-2024-071192-MEMAZ ORDEN DE COMPRA 139486 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA EMPRESA PROVEER INSTITUCIONAL SAS CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA						



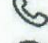

EL SUSORTO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR		
2025-01-10	20025	71.683.994,00	44.946.959,00	20425	71.683.994,00	3.483.822,00	67.900.382,00	2100424252	BANCO CALIA SOCIAL S.A.	1134825	2025-01-27	51.617.785,00	51.617.785,00	13-01-01-DT	GS-2024-071192-MEMAZ ORDEN DE COMPRA 139486 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA EMPRESA PROVEER INSTITUCIONAL SAS CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA
2025-01-10	20025	51.617.785,00	8.241.465,00	20325	51.617.785,00	2.515.824,00	49.101.961,00	2100424252	BANCO CALIA SOCIAL S.A.	1134825	2025-01-27	51.617.785,00	51.617.785,00	13-01-01-DT	GS-2024-071192-MEMAZ ORDEN DE COMPRA 139486 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA EMPRESA PROVEER INSTITUCIONAL SAS CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

  
 Tesorero **CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL**  
 Policía Metropolitana de Manizales



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

### **CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES**

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal